

Miércoles, 29 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Nombramiento Comisión Local de adjudicación de vivienda.

Por medio de la presente se publica la Resolución de Alcaldía de fecha de 28 de abril de 2026, que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente que se está instruyendo en este Ayuntamiento para la adjudicación de la vivienda de promoción pública, vacante en Alcántara sita en c/ Cuatro Calles 16, (grupo 7359, cuenta 003).

Visto el art 15 del Decreto 115/2006 de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto, que, esta Alcaldía con fecha de 16 de marzo de 2026, nombró Vicepresidenta de la Comisión Local a Doña Begoña Muñoz Díaz.

Visto que el Vocal, designado por el Grupo Municipal Socialista es Doña Raquel Borrega Granada.

Visto que el Vocal, designado por el Grupo Municipal Vox es Don Tomás Fernández Rincón.

Visto que el Vocal, designado por el Grupo Municipal Popular es Don Gonzalo Blanco Gallego.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Alcántara vocales de la Comisión Local a Don Iván Santano Macías y a Doña Rebeca García Ramallete.

Visto que, habiéndose solicitado a las representaciones sindicales (CSI-CSIF, FSP-UGT EXTREMADURA y CC.OO), el nombramiento de un representante como vocal, sin que las mismas se hayan pronunciado al efecto.

Visto que, en este municipio, no existen Asociaciones de vecinos.



Miércoles, 29 de abril de 2026

HE RESUELTO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art 15 del Decreto 115/2006 de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, nombrar los integrantes de la Comisión Local de Adjudicación la vivienda de promoción pública, sita en la calle cuatro calles, 16 de Alcántara:

- PRESIDENTA: Doña Mónica Grados Caro.
- VICEPRESIDENTA: Doña Begoña Muñoz Díaz.
- VOCALES:
 - Don Gonzalo Blanco Gallego.
 - Don Iván Santano Macías.
 - Doña Raquel Borrega Granada.
 - Doña Rebeca García Ramallete.
 - Don Tomás Fernández Rincón.
 - Doña Cruz Merino Vila.
- SECRETARIO: Don Jorge Domínguez Gasco.

SEGUNDO: Publíquese esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el art 45 de la Ley 39/2015”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que



Miércoles, 29 de abril de 2026

aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alcántara, 28 de abril de 2026

Jorge Domínguez Gasco

SECRETARIO ACCTAL

